Número 273.—Miércoles 16 de Noviembre de 1927

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.°.—Las leyes obligarán en la Península, e Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende la promulgación el día que termina la inserción de ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines *oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(*Orden* de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . .	28
Un año . . .	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos, con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletin, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos linea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 14 Noviembre 1927.)

ADMINISTRACION CENTRAL

Presidencia del Consejo de Ministros

—:—

Núm. 4.300

Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos

Concurso extraordinario para cubrir las plazas que a continuación se expresan, en los puntos y con las condiciones que se especifican, y que han de proveerse por concurso entre individuos comprendidos en los beneficios del Real decreto ley de 6 de Septiembre de 1925, regulado por el Reglamento de 22 de Enero de 1926 («Gaceta, número 31).

PROVINCIA DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Destinos a proveer (2.ª categoría).

Cincuenta plazas de Guardias urbanos de Infantería de circulación, dotadas con 8,25 pesetas diarias cada una, siendo condición precisa no exceder de treinta y cinco años de edad y poseer la talla de 1.700 metros.

Diez y seis plazas de Guardias urbanos de Infantería, dotadas con ocho pesetas diarias cada una, siendo condición precisa no exceder de treinta y cinco años de edad y pcseer la talla de 1.670 metros.

Los que deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán en la misma forma y con los requisitos que para los ordinarios trimestrales, cuyas instrucciones aparecen publicadas al final del inserto en la «Gaceta» de 1.° de Octubre próximo pasado, debiendo tener entrada las peticiones en esta Junta antes del 27 del actual.

Acompañarán a la duplicada papeleta de petición certificado de la talla que posean en la actualidad, expedida por las Autoridades que se expresan en las instrucciones citadas, teniendo entendido que los que dejen de cumplir este requisito quedarán fuera de concurso.

Madrid 11 de Noviembre de 1927. El General Presidente, José Villalba.

Delegación Regional del Ministerio del Trabajo 10.ª Región

—:—

Núm. 4.303

CIRCULAR

Habiendo sido remitidos por esta Delegació Regional con fecha 28 de Septiembre del presente año a los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia los estados impresos que comprenden el coste de la vida del obrero y que se refiere a la imformación semetral relativa a los precios de los artículos de consumo más frecuentes, a fin de que por dichas Alcaldías fueran diligenciados dichos estados y devueltos a ésta Delegación en la fecha fijada en el oficio de remisión que la misma Dirección General del Trabajo fijaba, y habiéndose dejado de cumplir éste servicio por la mayoria de los Ayuntamientos de la provincia, ésta Delegación cumpliendo órdenes de la Superioridad, inserta la presente Circular, para que con toda urgencia los señores Alcaldes que no hayan devuelto diligenciado el referido estado y que oportunamente se le envió, lo hagan a esta Delegación.

Debiendo llamarse la atención de que esta dilación viene observandose en los otros anteriores y análogos servicios, originando esta tardanza un quebranto en la labor estadística a qué éste servicio se refiere, involucrandose la buena marcha de ello, por la interrupción de no recibirse en no recibirse en la fecha determinada.

Y en cumplimiento de lo ordenado por el Ministerio, el Delegado que suscribe, así lo hace constar para general conocimiento y cumplimiento de por parte de los señores Alcaldes.

Sevilla 12 de Noviembre de 1927.—El Delegado Regional, José Monge y Bernal,

Parque de Intendencia de Sevilla

—:—

Núm. 4.302

Debiendo celebrarse en este Parque sito en calle Fray Alonso número seis el día veinte y ocho del actual a las doce horas, un concurso para adquirir artículos de consumo necesarios en el Depósito de Intendencia de Córdoba, se hace público por medio del presente al objeto de que concurran al acto los que deseen tomar parte en él. Este se celebrará con sujeción a las cláusulas determinadas en el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto todos los días laborales de diez a trece.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase oncena, conforme al modelo que se inserta al pié y serán acompañadas de muestras de los artículos a que se refieran.

Los artículos objeto de este concurso son:

Leña de jara para hornos, doscientos quintales métricos.

Idem rajada para idem, doscientos cincuenta quintales métricos.

Cok, doscientos quintales métricos.

Ministerio de Cultura 2024

Sal común, treinta quintales métricos.

Aceite lubrificante, cien kilos.

Algodón borra, sesenta kilos.

Jabón común, veinte y cinco kilos.

tales métricos.

Gasolina, cincuenta litros.

El adjudicatario tendrá la obligación de entregar los artículos en el citado Depósito de Intendencia, los cuales serán reconocidos por la Junta técnica del mismo, que determinará sobre su admisión o devolución, en el caso de no reunir las condiciones exigidas.

También constituirá la fianza del diez por ciento del importe de su oferta, que le será devuelto a la terminación de su compromiso, siendo de su cuenta los gastos del anuncio, el pago del uuo treinta por ciento, y todos los que se origen a consecuencia del mismo.

Sevilla doce de Noviembre de mil novecientos veinte y siete.—El Director, Alberto Serra.

MODELO DE PROPOSICION

—:—

Don..... domiciliado en..... .....y con residencia en..... .....provincia de.....calle de .....número..... .....enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba fecha..... .....para la adquisición de artículos con destino a las necesidades del Depósito de Intendencia de dicha Plaza, y del pliego de condiciones que en aquel se alude, se compromete y obliga a facilitar al citado Depósito..... .....quintales métricos, litros o kilógramos de.....a..... .....pesetas uno, (todo en letra); acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente de clase.....número..... .....expedida en.. .....recibo de la contribución industrial y muestras.

(Fecha y firma).

CONVOCATORIA

—:—

EL METRO S. A.

CORDOBA

—:—

Núm. 4.336

Con arreglo a los artículos doce y catorce de los Estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria que se ha de celebrar en esta capital en su domicilio social, calle Marmol de Bañuelos número dos, el día treinta del mes de Noviembre actual a las nueve de la noche.

Córdoba diez y seis de Noviembre de mil novecientos veinte y siete.—El Secretario del Consejo, Pedro Giménez Herrero.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 4.320

Aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión pública del pía catorce del actual el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia, que habrá de regir en el próximo año natural de mil novecientos veinte y ocho, queda expuesto al público, con las certificaciones y memorias que determina el artículo doscientos noventa y seis del vigente Estatuto municipal, en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones a los citados proyectos y memorias, estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se anuncia según y en la forma prevenida en el artículo quinto del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro, con la advertencia de que el expresado término de exposición habrá de empezar a correr y contarse desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Córdoba a quince de Noviembre de mil novecientos veinte y siete.—R. Cruz Conde.

ESPEJO

Núm. 4.305

Don Juan Romero Chamizo, primer Teniente en funciones de Alcalde de Espejo.

Hago saber: Que el día siguiente hábil al en que se cumplan diez de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las once de la mañana, bajo mi presidencia o la del Teniente o concejal en quien delegue, con asistencia de un Teniente Alcalde de la Comisión municipal permanente y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta para contratar el servicio de recaudación del arbitrio municipal sobre ocupación de la vía pública, puestos públicos en ella y vendedores ambulantes para el año de mil novecientos veinte y ocho bajo el tipo de cinco mil quinientas pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, qua se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación respecto al primero, a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el artículo veinte y seis del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en el pliego respectivo.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional; el cinco por ciento del tipo, o sean doscientas setenta y cinco pesetas, y el rematante prestará la definitiva del diez por ciento del precio del remate el cual deberá pagarse por meses anticipados; siendo don José de Castro Galán, vecino de esta villa, el letrado designado para bastantear los poderes.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo 9.° del citado Reglamento, y las proposiciones a las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determina el artículo 14 del mismo con sujeción al siguiente

MODELO

Don..... vecino de .....enterado del pliego de condiciones que acepta ofrece..... .....pesetas (la cantidad en letra) por la subrogación en su favor, del servicio de recaudación del arbitrio municipal de puestos públicos y ambulantes para el año económico de 1928.

(Fecha y firma del proponente).

Espejo catorce de Noviembre de mil novecientos veinte y siete.—El Alcalde, Juan Romero.

BENAMEJI

Núm. 4.183

EDICTO

Don Salvador Gómez Marín, Alcalde presidente del Ayutamiento constitucional de Benamejí.

Hago saber: Qu encontrándose confeccionado el borrador de la matrícula industrial de este término municipal para el próximo año de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, durante cuyo plazo, podrán formularse cuantas reclamaciones sean procedentes.

Benamejí 8 de Noviembre de 1927. —Salvador Gómez.

CAÑETE DE LAS TORR

Múm. 4.184

Don Diego Relaño Ponce, Alc cidental del Ayuntamiento villa.

Hago saber: Que el pleno d tamiento en sesión celebrada del pasado acordó que en co dad con el artículo 325 del E rijan para el ejercicio próxim tuales ordenanzas municipa más diferencia que las mod nes propuestas por la Comis manente para las de trán animales domésticos por vía cas y rejas de piso e instal análogas en la vía pública, c ses de reforma, en conformi el artículo 322 del Estatuto m quedan de manifiesto al públ término de quince días, dura cuales la Comisión permanen tirá las reclamaciones que l los interesados legítimos.

Cañete de las Torres a 8 viembre de 1927.—Diego Rel

FUENTE PALMERA

Núm. 4.186

Don Francisco Reyes Hens, constitucional de esta villa

Hago saber: Que la cobr periodo voluntario del 4.° p del corriente año, por el con partimiento general de utilid tentes de bebidas, impuesto nos y círculos de recreo y d jes de lujo, tendrá lugar en durante los días del 10 al tual y en segundo periodo 30 del mismo, desde las nue mañana hasta las tres de la

La oficina recaudatoria e tablecida en la Casa Consis

Fuente Palmera 7 de Nov 1927.—Francisco Reyes.

POSADAS

Núm. 4.189

EDICTO

—:—

Don Luis Soldevilla Guzm de constitucional de la v sadas.

Hago saber: Que como amp a lo anunciado en edicto de 1 lio último, inserto en el Bol CIAL de la provincia número 23 de Julio de 1927 y a los efe Real decreto de 24 de Noviem 1924, se hace público que en g del préstamo acordado concer el Banco de Crédito Local de E se da la inscripción procedente rentas de propios de este mun número 101 de fecha 14 de F de 1917, importante 97,885'72 p

Lo que se anuncia para gene nocimiento y a los efectos an puestos.

Posadas 5 de Noviembre de —Luis Soldevilla.

MONTURQUE

Núm. 4.210

Don Antonio Jiménez Cabe calde Presidente del Ayunta to constitucional de esta vil

Hago saber: Que confeccion

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

TRABAJOS DE LUJO

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos **Precios económicos**

trícula de subsidio industrial de e término para el próximo año de 8, queda expuesta al público en es- Secretaría municipal para que en érmino de diez días pueda ser exa- nada por los interesados y aducir reclamaciones que estimen opor- as.

Monturque a 7 de Noviembre de 7.—Antonio Jiménez.

EL CARPIO

Núm. 4.195

EDICTO

—:—

Don Emilio Segura Villanueva Alcal- de constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido robado por el Ayuntamiento el pre- puesto formado para el próximo io 1928, queda expuesto al público cho documento y las ordenanzas y rifas de las exacciones e impuestos la Secretaría municipal por térmi- de quince días, a fin de que si lo en necesario puedan formularse clamaciones por los habitantes del rmino ante la Delegación de Ha- enda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 01 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se anda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho cuer- po legal, y 5.° del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En El Carpio a 4 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Emilio Segura.

ALCARACEJOS

Núm. 4.198

EDICTO

—:—

Don Ildefonso Rodríguez Blanco, Al- calde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que acordado por la Comisión municipal permanente una transferencia de crédito en varios ar- tículos del presupuesto ordinario de ejercicio queda el expediente ex- puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que pueda ser exa- minado y formular las reclamaciones procedentes.

Alcaracejos 7 de Noviembre 1927. —Ildefonso Rodríguez.

LUQUE

Núm. 4.208

Don Francisco Fernández Trujillo, Alcalde Presidente del Ayunta- miento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por la Comisión permanente de mi presiden- cia en sesión de 5 del actual mes el padrón formado para la exacción del derecho o tasa sobre desagüe de ca- alones en la vía pública respectivo l actual ejercicio semestral, queda expuesto al público por término de quince días hábiles a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia a efectos de reclamaciones.

Luque 9 de Noviembre de 1927.—Francisco Fernández Trujillo.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 4.209

EDICTO

—:—

Don Juan Fernández Gómez, Alcalde accidental Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose formado el padrón de los vehículos con motor mecánico llamados a tributar por cada una de las clases A. B. C y D de este término municipal, para el próximo año de 1928, según determina el Reglamento aprobado por R. D. de 28 de Junio último, y la circular de la Dirección general de Rentas públicas de 18 de Julio siguiente, queda expuesto al público durante los quince primeros días, del corriente mes, admitiéndose durante la segunda quincena del mismo, las reclamaciones que se presenten en contra del mismo por los interesados.

Lo que se anuncia al público y en el Boletin Oficial de la provincia para general conocimiento.

Priego de Córdoba siete de Noviembre de mil novecientos veintisiete.—Juan Fernández.

MONTORO

Núm. 4.211

Acordada por la Comisión municipal permanente del Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, la transferencia de crédito de unos a otros capítulos dentro del presupuesto ordinario en ejercio a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, qara que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Montoro 9 de Noviembre de 1927. —José León.

MONTILLA

Núm. 4.212

Extracto de acuerdos adoptados por la Comision permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Octubre del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previene el Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 7

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Sánchez y se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar para el cargo de practicante titulado de la Beneficencia con carácter de interino a don Antonio Morilla de la Torre.

Autorizar al señor Alcalde para que gestione la adquisición de uniformes para la Guardia municipal.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por esta Comisión durante el pasado mes de Septiembre.

Socorrer con 20 pesetas al enfermo pobre Antonio Polonio Ortiz para que pueda hacer uso de aguas minero medicinales.

Dejar sobre la mesa para estudio una solicitud de Concepción Jurado Tavira en pretensión de que el municipio le conceda una subvención para terminar la carrera del Magisterio.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización contra las consignaciones correspondientes del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 14

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Sánchez y se acordó:

Aprobar el acta de la sesion anterior.

Aprobar una transferencia de crédito en cantidad de siete mil pesetas para recrecer diferentes consignaciones del presupuesto en curso.

Aprobar de igual modo la cuenta justificada que rinde el d positario de fondos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual.

Aprobar el proyecto de carta municipal que ha de regir en el orden económico de este Ayuntamiento.

Aprobar también el anteproyecto de Reglamento de funcionarios administrativos y subalternos de este Municipio.

Prestar aprobación a diferentes cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización contra las consignaciones correspondientes del presupuesto.

No designar comisionado para presenciar en la caja de recluta de Lucena el sorteo del actual reemplazo que tendrá lugar el próximo del día 23.

Sesión ordinaria del día 21

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Sánchez y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos don Felipe Luque Romero Córdoba, Rosa Espejo Casado, Casimiro Amo Beta y José Urbano Gallego.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización contra las consignaciones correspondientes del presupuesto.

Sesión ordinaria del dia 28

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Sánchez y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder un socorro de 20 pesetas al enfermo pobre Antonio Gómez Redondo.

Designar al oficial de quintas don José Martínez Cobos, Comisionado del Ayuntamiento para que presente en la caja de Lucena a los reclutas que en el sorteo celebrado les correspondió servir en el Norte de Africa.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización contra las consignaciones correspondientes del presupuesto.

Conceder licencia para ejecutar obras al vecino Manuel Roldán Carmona.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Noviembre.

Dejar pendiente de estudio la adquisición de vestuario de invierno para la Guardia y del mobiliario preciso para la Inspección de policía y dependencias del Ayuntamiento.

Denegar por no existir consignación en presupuesto una petición formulada por don Rafael Pérez Hidalgo relativa a que el municipio le conceda nuevamente la pensión que disfrutó para perfeccionar el arte pictorico.

Montilla 3 de Noviembre de 1927. —Julián Navarro.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente en su sesión del día cuatro del mes actual disponiendose remitirlo al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin Oficial.

Montilla 8 de Noviembre de 1927. —V.° B.°: El Alcalde, José Ortiz Sánchez.—El Secretario accidental, Antonio Marmol.

LUCENA

Núm.4.213

Aprobado por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en su sesión extraordinaria del día 29 de Octubre anterior un presupuesto extraordinario para atender a los gastos que ocasionen los obras que han de hacerse por cuenta de este municipio para las acometidas desde las puertas de las casas a la red general de Alcantarillado de esta población, a las cuales han de atenderse con la suma de 165.590 pesetas a que aproximadamente ascienden las mismas, queda aquel de manifiesto en la Secretaría de dicha Excma. corporación por término de quince días hábiles a fin de oir las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lucena a 3 de Noviembre de 1927. —R. Linares.

BUJALANCE

Núm. 4.238

Don Luis Castro Estrada, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado en borrador el padrón de edificios y solares de este término, para los ejercicios de 1928 y 1929, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Bujalance 5 de Noviembre de 1927. —Luis Castro.

Ministerio de Cultura 2024

LA RAMBLA

Núm. 4.197

Don José Moreno Castro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo de las Comisiones de evaluación del Repartimiento para cumplir lo dispuesto en el artículo 494 del Estatuto, y con objeto de completar la representación de vocales en dichas Comisiones, mediante el número de los electivos que corresponden, se convoca a la elección de dichos vocales, en la siguiente forma:

1.° La elección tendrá lugar el Domingo 13 del corriente en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, separadamente por cada Comisión, dando principio a las nueve y terminando a las trece.

2.° El número de vocales que cada elector podrá votar mediante papeleta cerrada, donde consten escritos los nombres de los candidatos, será de seis por la parte Real y tres por la personal.

3.° Todo elector podrá hacer intervenir la elección por Notario público.

4.° Contra la elección y proclamación de los vocales electos, podrán formularse reclamaciones en término de cinco días ante la comisión de escrutinio, y contra el acuerdo de esta, en igual término, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

5.° Las relaciones de los 50 electores que tienen derecho o tomar parte en estas votaciones, consta del edicto expuesto al público, y se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Rambla 7 de Noviembre de 1927. —José Moreno.

BUJALANCE

Núm. 4.233

Don Luis Castro Estrada, primer Teniente y Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1928 aprobado por el Ayuntamiento pleno en la sesión del siete de los corrientes, queda expuesto al público, con sus antecedentes en esta Secretaría municipal por un plazo de quince días, conforme al artículo 5.° parrafo 4.° del Reglamento de Hacienda municipal. Y se advierte, que vencido aquel plazo que termina el 28 del actual, durante otro de quince días, según el artículo 301 del Estatuto municipal, podrá quien quiera fuere o no residente en el término, según el artículo 63 del Reglamento de Procedimiento en materia municipal, interponer sus reclamaciones contra el aludido presupuesto, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por los motivos que enumeran los apartados a), b), c) y d) del citado artículo 301.

Lo que hago público para general conocimiento.

Bujalance 10 de Noviembre de 1927. —Luis Castro.

JUZGADOS

VALENZUELA

Núm. 4.290

CÉDULA DE CITACIÓN

—:—

El señor Juez municipal de esta villa en providencia dictada en el día de la fecha, ha mandado se citen a cinco o seis hortelanos del pueblo de Albendín, que sobre las doce horas del día diez y nueve al veinte del pasado mes de Octubre, transitaron por el camino llamado las Puertas de este término municipal, uno de los cuales de unos cuarenta años de edad de estatura regular, que conducía una caballería de pelo blanco, cogió del suelo y metió en un serón que llevaba dicha caballeria, cincuenta metros de hilo del teléfono municipal que de esta villa conduce a Baena, para que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente en el que aparezca inserta esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las horas de Audiencia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de este Ayuntamiento Plaza de la Constitución número dos a prestar declaración, sobre el hecho de autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valenzuela tres de Noviembre mil novecientos veinte y siete.—El Secretario suplente, Antonio Cobos.

POZOBLANCO

Núm. 4.277

Don Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a la Guardía civil y demás agentes de la policía judicial practiquen diligencias en averiguación de quienes sean los dueños de las fincas enclavadas en este término municipal y sitio conocido por La Jara de donde el procesado Juan de Gracia Moreno, de esta vecindad sustrajo media fanega de bellotas, a fin de recibirles declaración y ofrecerle este procedimiento; pués así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo instruyo con el número ciento cuarenta y cinco del corriente año por hurto.

Dado en Pozoblanco a diez de Noviembre de mil novncientos veinte y siete.—Antonio Sevilla.—El Secretario judicial, P. M., Mariano Ferri.

POZOBLANCO

Núm. 4.278

Don Antonio Sevilla y García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una mula de nueve años, 1'51 alzada, castaña, mechón de pelos blancos dorso y cicatriz con pérdida de substancias en el labio anterior, con el hierro del Fénix Agrícola V-2 en el muslo izquierdo; y otra mula de cinco años y medio, 1'47, castaña; cabeza algo chata, con un hierro en forma de herradura en el muslo izquierdo y el del Fénix Agrícola V-2 en el derecho; hurtadas la noche del cinco al seis del actual del sitio Cortijuelos término de esta ciudad al vecino de la misma Juan Bermejo Ruiz, y de ser habidas sean puestas a mi disposición y asímismo en la Prisión preventiva de este partido, las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a díez de Noviembre de mil novecientos veinte y siete.—Antonio Sevilla—El Secretario P. H., Mariano Ferry.

AGUILAR

Núm. 4.280

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, requiero a todas las autoridades de la Nación, a fin de que se practiquen diligencias en la busca y ocupación de una yegua de 8 años, castaña, 1'49 de alzada, raza española y con el hierro del Fénix Agrícola, en la nalga izquierda; propia del vecino de esta ciudad Manuel Palma Carmona y desaparecida la tarde del 4 del actual, de los terrenos de la Cañada de Linares de este término; poniendola caso de ser habida a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario 156 del corriente año.

Dado en Aguilar a diez de Noviembre de mil novecientos veinte y siete. —Germán Ruiz.—El Secretario. P. H. Juan Sánchez.

BAENA

Núm. 4.287

CÉDULA DE CITACIÓN

—:—

El señor don Mariano Torres Roldán, Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario número veinte y ocho del año actual que se sigue en este Juzgado por hurto de una burra contra Antonio Rodríguez del Moral, ha acordado se cite a Francisco Ruiz García, alto, grueso, moreno, con tipo de gitano aunque no lo es, que el veinte y cinco de Mayo anterior, compró en la feria de Córdoba, al procesado, dicho semoviente por medio de la presente para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder a los cargos que le resultan de expresado sumario; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Baena a seis de Noviembre de mil novecientos veinte y siete.—El Secretario P. H., J. Pérez Roselly.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.289

Don Isidro Raso Barrios, Juez trucción de Fuente Ob su partido.

Por el presente edicto se l las personas que se crean co cho de pertenencia, sobre e viente que al final se expres cual ha sido intervenido por l dia civil en la finca «Dehesa to» de este término municipal reseña al final se consigna, p en el término de diez días co ca ante este Juzgado a just convenientemente y hacerle del animal, pues así lo he ac en el sumario número ciento y siete de mil novecientos veint co que instruyo por tal hecho.

Dado en Fuente Obejuna a Noviembre de mil novecient y siete.—Isidro Raso.—El Se P. H., Guillermo Rodríguez.

Reseña

—:—

Yegua castaña clara, cer 1'51 metros de alzada, con blancos en ambos lados, hi Estado en el anca derecha y quierda otro confuso, recien al parecer del Fénix Agricola

Administración de J

Citaciones y emplazamient materia criminal.

Bajo los apercibimient dentes en derecho, emplaza por los Juec bunales respectivos sonas que a contin expresan, para que rezcan el día que s ñala o dentro del tér se les fija, a contar fecha de la public anuncio en este pe cial con arreglo a los los 178 de la ley de ciamiento Criminal, Código de Justicia M 63 de la ley de Enjuici to Militar de Marina

Núm. 4.153

RUBIO VALLE Rafael, de seis años, soltero, hortelano, Francisco y Rafaela, natural de Cabra, procesado por hurto parecerá en el término de diez ante el Juzgado de instrucci distrito de la Derecha de Cór apercibido en otro caso de de sele rebelde.

Córdoba 5 de Noviembre 19 El Juez de instrucción, Luis Concha.

Imprenta de la Casa de Socorro

Ministerio de Cultura 2024